



**Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara
núm. 143 de viernes, 28 de noviembre de 2014**

4277

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdenuño Fernández

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández adoptado en fecha 24 de septiembre de 2014 sobre modificación de la tasa por prestación de servicio de agua potable a domicilio, cuyo texto modificado se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

TEXTO MODIFICADO ARTÍCULO 6

«2. CONSUMO MÍNIMO POR ACOMETIDA Y CUATRIMESTRE:

- De 0 a 4,00 m³: 2,40€ (valor m³: 0,60 €).

PRECIO AGUA:

- De 0 a 4 m³: 0,60 €/m³.

- De 5 a 100 m³: 0,60 €/m³.

- De 101 m³ en adelante: 0,85 €/m³.

3. CUOTA DE MANTENIMIENTO POR CUATRIMESTRE: 6,25 €/m³».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdenuño Fernández a 12 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Jesús Pablo Pereda Bedoya.

